CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	19001328 H2 DE 2019
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
CONTRATISTA	DISICO S.A.
OBJETO	ADQUIRIR, INSTALAR, REMODELACIÓN Y PONER EN SERVICIO SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL AEROPUERTO EL DORADO (VIGENCIA FUTURA)
VALOR	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (3.559.144.087,00) M/CTE. INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
FECHA LEGALIZACIÓN	06 DE DICIEMBRE DE 2019
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JUAN CARLOS MANCERA MORENO

En la ciudad Bogotá el día 8 de julio de 2021 se reunieron con el fin de suscribir el acta de suspensión temporal del plazo de ejecución del presente contrato los ingenieros NELSON RIOS VILLAMIZAR, identificado con la CC. 17.117.269 de Bogotá obrando en calidad de representante legal del contratista DISICO SA – NIT 860.074.186-9, JUAN CARLOS MANCERA MORENO con CC. 79.802.410 de Bogotá, en su calidad de Supervisor y el Mayor General (RA) GONZALO CARDENAS MAHECHA con CC. 2.976.054, en calidad de Secretario de Sistemas Operacionales – Ordenador de Gasto, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- ✓ Que debido a que el contrato se encuentra en etapa de ejecución y a la fecha la totalidad de equipos y sistemas se encuentran instalados, es necesario realizar las pruebas de instalación y puesta en funcionamiento antes de su recibo final.

Escaneado con CamScanner

- ✓ Que los equipos a recibir son fundamentales para la operación de los sistemas a la navegación aérea de la pista sur: sistemas de iluminación de pista, sistemas de Meteorología y sistemas de Radio ayudas, por lo tanto, se debe realizar el recibo a satisfacción de los mismos por seguridad operacional del Aeropuerto EL Dorado.

- ✓ Que los equipos que fueron instalados en la subestación Nuevo Dorado y Subestación A y B, soportan toda la infraestructura para las operaciones CAT III pista sur, entre otros: sistemas de iluminación de borde de pista principal eje central, zona toma de contacto y luces de aproximación de pista; sistemas de ayudas a la navegación aérea como GLIDE SLOPE y LOCALIZADOR y sistemas de meteorología como RVR y EMAS. Los equipos instalados en la subestación Nuevo Dorado permiten de igual manera se establezca una redundancia de las acometidas para todos los sistemas de ayudas visuales, de la pista Norte y asegurara la operación en CAT III.

- ✓ Que el supervisor del contrato quien ha estado en forma presencial y permanentemente en los turnos operativos requeridos por la entidad incluyendo la vigilancia del presente contrato, fue diagnosticado con SARS- COV-2 (COVID 19), de acuerdo a los resultados de la prueba respectiva, que se anexa a la presente.

- ✓ Que al supervisor por condiciones de salud y aislamiento preventivo requerido en los protocolos de bioseguridad a fin de proteger su propia salud y la de los demás personas en su entorno laboral y familiar, la Oficina de salud ocupacional de la entidad requirió estuviese en aislamiento preventivo inicialmente desde el día martes 6 de julio de 2021, hasta el día 17 de julio, no puede continuar asistiendo a las pruebas necesarias para la recepción y puesta en funcionamiento de los equipos y sistemas objeto del contrato.

- ✓ Que en la etapa de pruebas y recibo final es importante que el supervisor del contrato esté al frente de todas estas actividades debido a que es la persona más idónea que conoce muy bien el desarrollo del contrato y puede en beneficio de la entidad recibir cada una de las actividades y equipos objeto del contrato para llegar a buen término este contrato, el cual finaliza el día 3 de agosto de 2021.

- ✓ Que como se indicó anteriormente, la recepción y prueba de los equipos fundamentales para la seguridad aérea es una labor compleja, extensa, e implica una gran responsabilidad, no sería conveniente que la desarrolle una persona ajena al contrato, y por el contrario, para salvaguardar los intereses de la entidad y velando por la seguridad operacional del Aeropuerto esta recepción es conveniente que la realice el propio supervisor del contrato teniendo en cuenta el avance de las pruebas de operación que se están llevando a cabo en este momento.

Escaneado con CamScanner

ACUERDOS

- Suspender el plazo de ejecución del presente contrato por un término de 30 días calendario a partir del 08 de julio de 2021 y hasta el 06 de agosto de 2021.
- La nueva fecha de finalización del presente contrato es el 5 de septiembre de 2021.
- El contratista DISICO S.A al reinicio de la ejecución del contrato presentará al Supervisor y/o Interventor el nuevo cronograma de pruebas ajustado para la respectiva aprobación de ejecución, para la respectiva aprobación.
- El contratista DISICO S.A, se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el presente contrato, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión o a más tardar al tercer día siguiente del levantamiento.
- La presente suspensión no aumenta en forma alguna el valor del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Suspensión por los que en ella intervinieron,

NELSON RIOS VILLAMIZAR
REPRESENTANTE LEGAL DISICO S.A.

JUAN CARLOS MANCERA MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Vo.Bo

Mayor General (RVA) GONZALO CARDENAS MAHECHA
SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES
Ordenador del Gasto

Proyecto: Juan Carlos Mancera Moreno
Reviso: Luis Abelardo Díaz Mateus – Coordinador Grupo de Energía y Sistemas Electromecánicos
Aprobó: Luis Eduardo Peña Reyes – Director de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea

Escaneado con CamScanner